

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 15

10ª SESIÓN ORDINARIA, 22 de SEPTIEMBRE de 2005

**Presidente: Hugo Omar CÓCCARO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PORTELA, Miguel Ángel

FRATE, Roberto Anibal

RAIMBAULT, Manuel

GUZMÁN, Angélica

RUIZ, Raúl

LANZARES, Nélica

SALADINO, Carlos

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTÍNEZ, José Carlos

VARGAS, María Olinda

PACHECO, Patricia

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

MARTÍNEZ, Norma

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 09:25.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): Habiendo quórum legal, con la presencia de trece legisladores presentes se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (CÓCCARO): Invito a la legisladora Nélide Lanzares a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. (CARDOZO): Existe un pedido de licencia por parte de la legisladora Martínez, señor presidente, que reza lo siguiente:

“De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de informarle que debido a que se ha confirmado una entrevista programada con anterioridad en la ciudad de Buenos Aires, la legisladora Norma Martínez no asistirá a la sesión pautada para el día 22 de septiembre del corriente año. Sin otro particular me despido de usted con mi mayor consideración. Firma: Gonzalo Enrique Sánchez, secretario privado. Bloque 26 de Abril.”

Pte. (CÓCCARO): Se ha tomado debida nota.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 365/05. Superior Tribunal de Justicia (STJ). Oficio N° 720/05 adjuntando Acordada N° 67/05 mediante la cual se aprueba el proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos, Ejercicio 2006.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 372/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 267/05 adjuntando Decreto provincial N° 3149/05 que ratifica convenio N° 10.764 referente a Convenio de cooperación, suscripto con la empresa Total S.A.

- Girado a Comisión N° 4.”

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Este asunto fue girado el día 5. Es un convenio de cooperación, para la construcción de una escuela Experimental en la ciudad de Río Grande, suscripto con la empresa Total.

El mismo se había tratado en Labor Parlamentaria y dada la importancia del tema, que es la creación de una escuela Experimental en la ciudad de Río Grande, se iba a tratar sobre tablas, pero había algunas cuestiones que no estaban claras, y pasó a Comisión.

Solamente quiero hacer expresa mención de que este acuerdo ha ingresado en forma tardía. Cuando pido los antecedentes -que no fueron girados por el Poder Ejecutivo, mandaron únicamente el convenio y el decreto de ratificación del señor gobernador-, encontramos que los terrenos eran propiedad del Municipio, y el terreno en cuestión, donde se va a construir la escuela, estaba afectado a una plaza, la "Rompehielos General San Martín".

Entonces, el 26 de abril de este año, el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza N° 2046, donde desafecta el predio para la plaza y se lo cede a la Provincia. Esta misma ordenanza plantea en su artículo 3° que el convenio base, que se tiene que generar entre la empresa Total, el Instituto de Educación Superior Roberto Themis Speroni y la Provincia, se tenía que firmar dentro de los ciento veinte días de sancionada la ordenanza. Ésta se sancionó el 26 de abril, o sea, que el 26 de agosto se tendría que haber perfeccionado porque de no ser así, la misma ordenanza dice: "Vencido dicho plazo y sin haber arribado a un acuerdo que posibilite la firma de los mismos y sin más trámite que el simple plazo del tiempo, la desafectación quedará sin efecto".

Esta desafectación, que fue hecha por ordenanza, está sin efecto. El día 26 de agosto quedó sin efecto. Cuando lo giran a la Legislatura, ya el predio no estaba disponible, porque la misma ordenanza así lo dice.

Entonces, al solo efecto de dejar constancia de que no es que haya mala predisposición del Poder Legislativo en tratar este tema, sino que pasa a Comisión, porque ya los terrenos no están a disposición, se tiene que reiniciar el trámite o girar a archivo. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Continuamos.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 373/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 274/05 adjuntando Decreto provincial N° 3245/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley estableciendo el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición del Boletín Oficial de la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 374/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 275/05 adjuntando Decreto provincial N° 3246/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 495.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 375/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 276/05 adjuntando Decreto provincial N° 3244/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley de Emergencia Sanitaria para la cobertura integral de pacientes con tratamientos dialíticos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 376/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 269/05 adjuntando Decreto provincial N° 2901/05 que ratifica Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo de Cooperación N° 10.735, suscripto con la Fundación Finisterrae.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 377/05. Presidencia del Poder Legislativo. Nota N° 636/05 adjuntando proyecto de Presupuesto de la Legislatura Provincial, Ejercicio 2006.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 378/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de consulta de revocatoria de mandatos.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 380/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución desechando las cuentas de inversión de la Administración Central y del Poder Judicial, correspondiente al Ejercicio 2004.

- Enviado a archivo.

Asunto N° 381/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso 'Gestión en Salud'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 382/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial las 'Primeras Jornadas de Calidad de Vida'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 386/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 289/05 adjuntando Decreto provincial N° 3437/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley estableciendo régimen de audiencias públicas para la fijación de los cuadros tarifarios del servicio de energía y agua potable de la Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 387/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 290/05 adjuntando Decreto provincial N° 3438/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley estableciendo pautas de cancelación de deuda de la Provincia con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 388/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 291/05 adjuntando Decreto provincial N° 3456/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que prohíbe, en todo el ámbito de la Provincia, la práctica de la eutanasia en animales de compañía.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 389/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la Exposolidaria Ushuaia 2005 Patagónica Activa, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 390/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley sustituyendo el texto del artículo 4° de la Ley provincial 226 (Revocatoria de mandatos).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 391/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando, al Poder Ejecutivo Provincial, informes sobre la normativa vigente por la cual el Ministerio de Salud habilita y fiscaliza los establecimientos comerciales destinados al expendio de aparatos ortopédicos, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 392/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la V Jornada de Comunicación y Lenguaje 'De la Evaluación a la Clínica del Lenguaje en Niños', organizada por el Rotary Club de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 393/05. Comisión N° 2. Proyecto de resolución sobre la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004.

- Con pedido de reserva.”.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se modifique el giro del Asunto N° 376/05 y que se remita a la Comisión N° 1, para hacer una evaluación más profunda de los alcances del convenio de referencia.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Pasa a Comisión N° 1.

Pte. (CÓCCARO): Señor secretario, continúe con la lectura de los Asuntos Entrados.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): “Comunicación Oficial N° 202/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 265/05 adjuntando Decreto provincial...”.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, respecto del Asunto N° 378/05, solicito que se incorpore al orden del día, para que sea tratado sobre tablas, el proyecto de ley del bloque ARI, sobre consulta de revocatoria de mandatos.

Voy a explicar, sucintamente, por qué. Y me parece que la Legislatura se debe una discusión en este sentido.

Nos parece que es sumamente delicada y, lamentablemente, cada vez más aguda la crisis institucional en la provincia de Tierra del Fuego. Y aunque algunos relativicen el proyecto de ley y lo comparen con programas televisivos, considero que la crisis amerita, aún en la relativización que se está haciendo del proyecto, un tratamiento un poco más profundo y concienzudo.

No creo que estemos debatiendo, en esta hora, el cumplimiento de la Constitución. En realidad, lo que estamos debatiendo o en todo caso observando es cómo ha quedado, cómo han dejado, después de una violación sistemática, a la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego. Lo que estamos debatiendo es casi el final de un proceso que se inició y que construyó un fracaso.

No creo que nuestro pueblo esté discutiendo juicio político, continuidad de juicio político, apoyo a los legisladores. En realidad me parece que nuestro pueblo está masticando indignación. Y mastica indignación ante un sistema en virtual estado de putrefacción institucional, donde hay tres elementos que, cada vez con más fuerza, se agudizan y profundizan: crisis de representación, vacío de poder y, lamentablemente, un escenario de incipiente violencia en la Provincia.

En esto, me parece que la dirigencia tiene que hacer un buen esfuerzo, porque según desde dónde se lo mire o cómo se pare uno para ver lo que está pasando, vamos a estar en las puertas de un mal final o en el umbral de un buen comienzo. Y esto es responsabilidad exclusiva de la dirigencia política.

Aunque parezca mentira, creo que quienes más están colaborando para que podamos tener esta mirada y esta perspectiva en la solución de la crisis institucional, son los principales actores que contribuyeron a crear esta crisis institucional. Y digo, aunque parezca mentira, es el propio Klass quien nos está ayudando a desnudar una crisis institucional realmente inédita. Es el propio Klass, con su exhibición de impunidad, con su pornografía política, el que ha desnudado el grado de obscenidad institucional en el que estamos inmersos.

Fíjense ustedes que fue “el asadito de Klass” y la designación de Norma López lo que provocó más indignación comunitaria y popular que las propias causas del Juicio Político a

Colazo.

Lo que manifiesta nuestra gente es indignación ante la impunidad; no está manifestando, y creo que ni siquiera está opinando concretamente, sobre algunas de las causas, que son gravísimas, del Juicio Político.

Si la gente está indignada ante un proceso de impunidad, la solución es mucho más compleja.

Que el Poder trafica impunidad, lamentablemente, no es nuevo; lo que sí me parece, ésta es la novedad más importante que tiene la sociedad de Tierra del Fuego, es que se empiezan a achicar los niveles de tolerancia. La sociedad no está dispuesta a bancarse más impunidad; y, de ser esto así -y estoy seguro de que esto es así-, en realidad, lo que en Tierra del Fuego empezó a revertirse -no por la dirigencia sino por nuestro pueblo- es un proceso de trueque de dinero por República, que termina en lo que terminó: el "asadito de Klass", y las sentencias confundidas con tráfico de influencia.

Klass representa la impunidad hoy, sencillamente, porque Klass es el resultado de un proceso de impunidad.

Nuestra dirigencia política, lamentablemente, empezó a construir este fracaso en el mismo momento en que cambió a Montesquieu por Yabrán.

El sistema de poderes tiene que ser con controles recíprocos, limitantes, porque es justamente la independencia de poderes donde se asegura: libertad, dignidad y respeto por los derechos.

Pero me parece que la dirigencia política abandonó esta concepción y esta argumentación, y optó por otro camino. Reemplazó una idea fundamental del sistema constitucional, y tradujo la idea de Yabrán a nuestras instituciones.

Yabrán dio una de las definiciones más tristes que tenga la historia Argentina, pero también la más representativa de esa segunda década infame, que fue la década del noventa.

Ante la pregunta de un periodista sobre: "-¿Qué es tener poder en la Argentina?", Yabrán dijo (que fue toda una definición): "-Tener poder es tener impunidad".

Y el proceso de copamiento del Poder Judicial, lo que hoy estamos visibilizando con el *asadito* y la designación de Norma López, es la traducción de la máxima de Yabrán. En realidad, el proceso de copamiento del Poder Judicial, fue aplicar a Yabrán a nuestras instituciones. El proceso del copamiento del Poder Judicial fue, nada más y nada menos, que para tener impunidad.

Entonces, el Superior Tribunal de Justicia y el Poder Judicial se convirtieron en una ficción abominable. Ahora lo estamos sufriendo, pero este proceso empezó hace mucho.

Y los jueces, en vez de guardianes de la Constitución, se convirtieron en las guardias de quienes las violentan y sistemáticamente violan a la Constitución. Se convirtieron en los ayudantes togados de quienes infringen sistemáticamente la Constitución de la Provincia.

Y en este proceso de copamiento del Poder Judicial, que no es de ahora -empezó hace ya bastante tiempo-, quienes lo crearon, se olvidaron de un dato que salía -incluso- de la definición del propio Yabrán.

Cuando Yabrán dice, e intentaron traducir que tener poder es tener impunidad, se olvidaron quienes lo designaron -incluso a Klass-, que en algún punto se iba a independizar, no porque iban a lograr independencia en el Poder Judicial, sino porque la independencia en un Poder Judicial copado, es la dependencia al Poder de turno. Entonces, no le respondían más a Manfredotti, le empezaron a responder a Colazo.

Estos son los procesos que no le sirven a nadie. Y, si esto es así, si la reacción de la gente y la indignación tienen que ver con los niveles de impunidad mucho más que con las causas de un Juicio Político, entonces la solución tiene que ser mucho más abarcativa.

Porque no solamente nuestra gente está cuestionando un hecho concreto de un gobernante en particular, sino que me parece que nos está cuestionando a todos. Está cuestionando cómo una dirigencia política dijo que tener poder era tener oportunidad.

No sé si lo advierten. De hecho, me parece que no prestan mucha atención. Me parece también que, en algún punto, la sociedad va a superar a la dirigencia.

Y digo, hay tres elementos que me parece que son importantes y por los que, además, tenemos que avanzar en el proceso de revocatoria de mandatos.

Una fenomenal crisis de representación y de legitimidad; un vacío de poder cada vez más agudo, y a esa crisis de representación y a ese vacío de poder, lamentablemente, se lo

está intentando llenar con un escenario de incipiente violencia. Lo que no pueden hacer con el mandato de nuestra gente, algunos lo quieren llenar con “palizas”.

Digo, me parece que vamos a un proceso, el peor de los procesos que pueda tener memoria la provincia de Tierra del Fuego.

¿Por qué hay crisis de legitimidad? La hay porque, en realidad, a la dirigencia política de Tierra del Fuego pocos le creen. Y el pueblo de Tierra del Fuego hace bien, lamentablemente, en no creer.

A mí me parece que el gran fracaso de Colazo fue no advertir que se tenía que poner al frente de un cambio. Y no advertirlo provocó, también para él, una enorme crisis de representación y de legitimidad.

¿Qué dijo cuando apenas llegó y se estaba discutiendo en ese mismo momento contabilidad paralela, y en la Legislatura se discutía el Juicio de Residencia, por las mismas causas por las que ahora se discute el Juicio Político de Colazo?

Colazo expresó y utilizó una frase que sintetizó un proceso de corrupción estructural: “Se robaron hasta las cortinas de los despachos”.

Claro, cuando uno escuchó esta expresión, pensó que en realidad, después de decirlo, tenía que ir inevitablemente hacia un cambio; pero no. Ese fue el error que cometió Colazo. Después de eso no fue a un cambio, sino que se fue a comprar otras cortinas y, lamentablemente, me parece que vamos a tener la misma solución que con el gobierno que pasó. Cuando entre otro, tampoco van a estar.

Y entonces, digo, ese mandato popular, ese mandato comunitario que tenía Colazo para favorecer un cambio, en la misma medida que lo frustró, le cortó legitimidad. Y hay falta de legitimidad por parte de la Legislatura también para resolver esto. La Legislatura trató temas similares cuando trató el Juicio de Residencia. La Legislatura, que hoy está integrada en parte sustancial, por funcionarios electos que integraban la Legislatura anterior, cuando esto pasaba en los gobiernos anteriores, no se hacía lo que se hace ahora.

Y digo, no está en cuestión que se le ponga un punto final a la corrupción estructural en la provincia de Tierra del Fuego. Lo que la sociedad pone en debate es que, en realidad, no nos cree que esto sea para ponerle un punto final a la corrupción.

Mientras algunos discuten y discutimos empezar a poner responsabilidad pública al robo y al saqueo, quizás, otros no estén pensando en lo mismo. Y que a un proceso de finalización de corrupción estructural, la gente ni siquiera lo crea, me parece que es el peor ejemplo que podemos dar para recrear institucionalidad en Tierra del Fuego.

Y además, hay un enorme vacío de poder; hay un fenomenal vacío de poder, que lo tiene el propio gobernador, pero que también lo tiene usted, señor presidente. Lo tiene el propio gobernador, en el mismo momento en que con esa actitud de “patrón de estancia” quedó literalmente solo. A tal punto quedó solo, que después de cuarenta y ocho ministros que cambió, hoy ya nadie quiere acompañarlo, ni siquiera, con rango ministerial.

Pero, lo cierto es que también usted, señor presidente, tiene un vacío de poder. La posibilidad de que solamente usted, sin representación electiva, suceda al gobernador en ejercicio, me parece que pone en crisis la gobernabilidad de Tierra del Fuego.

Quizás esto se salve si se incorpora usted en un mecanismo de alianza de los partidos tradicionales; pero esta incipiente resolución de la gobernabilidad, va a ser a costa de una profundización de la crisis de legitimidad. Y lo digo por una razón muy sencilla, no es creíble por cuanto quienes lo reemplacen en una eventual alianza, por un hecho que ahora consideran de corrupción, cuando estuvieron en el gobierno hacían lo mismo.

Y digo, no estamos discutiendo el hecho, si es grave o menos grave. Lo que estamos discutiendo es que no nos creen que lo queremos resolver.

Y a esto se le agrega, señor presidente, un escenario de un incipiente clima de violencia institucional que me parece que tiene que ser advertido por la dirigencia antes de que se profundice, porque la violencia no la puede conducir nadie.

Digo, ¿cómo se puede resolver esta crisis, que es una crisis dirigencial de la cual la sociedad está ajena? Es una crisis que hay que resolver con consenso comunitario, con reformulación de las instituciones, con confianza con nuestra gente y por caminos constitucionales y legales.

Creo que una salida puede ser la revocatoria de mandatos. Que sea la propia comunidad la que renueve y legitime instituciones y dirigentes y que vuelva la confianza de

nuestro pueblo en sus dirigentes. Y solamente así se va a cambiar este proceso, si no vamos a profundizar una crisis institucional, que salga "pato o gallareta", cada vez va a ser más aguda.

Por eso, solicitamos sea tratado el proyecto de ley de revocatoria de mandatos, tal como lo señalamos el día de hoy sobre tablas.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault.

- Se vota y es negativa.

Pte. (CÓCCARO): Denegado.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para solicitar entonces el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 390/05, referido a una modificación a la Ley provincial 226, que es la reglamentación del proceso de revocatoria de mandatos por iniciativa comunitaria.

He escuchado por medios masivos de comunicación que en verdad sería inconveniente, incluso, para el propio proceso institucional en que estamos viviendo, que la revocatoria de mandatos salga por la Legislatura; entre otras cosas, he escuchado: porque algunos legisladores no creen que la crisis pueda afectarlos. Bueno, entonces hagamos una cosa: hagámosle fácil el camino a la gente, que -entonces- sea la gente la que produzca la revocatoria.

Porque les voy a dar concretamente cuál es el camino que hoy tiene la Ley provincial 226, para que vean que es manifiestamente imposible que la gente pueda acceder a ejercer ese derecho de revocatoria.

Tendrían que votar los que hayan votado en la elección que se intenta revocar el mandato; es decir, en las elecciones de 2003 hubo aproximadamente cincuenta mil votos válidos. Para incorporar, según la Ley provincial 226, tienen que llegar los que inicien la revocatoria al veinte por ciento y después de ese veinte por ciento, ir al Juzgado Electoral y ratificar personalmente -cada uno de ese veinte por ciento que haya adherido a la revocatoria- su firma, con su documento de identidad donde se compruebe que votó y sufragó en la elección del cargo que se intenta revocar. Eso en treinta días.

¿Qué sería esto? Trescientas treinta y tres personas por día, en treinta días tendrían que ir al Juzgado Electoral de la ciudad de Ushuaia; es decir, de Río Grande también tendrían que venir trescientas treinta y tres personas por día a la ciudad de Ushuaia. Pero, cuando uno empieza a hilar fino, se da cuenta de que en realidad van a ser días hábiles, por lo que realmente quedan veintidós días; entonces, tendrían que ser cuatrocientas cincuenta y cuatro personas por día las que tendrían que venir a adherir. Y si uno tiene en cuenta que el horario de atención del Juzgado Electoral es de ocho a dos de la tarde, tenemos que setenta y cinco personas por hora tendrían que venir a certificar con el documento de identidad en donde se compruebe que hayan sufragado en la elección que se intenta revocar, lo cual da que una persona, cada cincuenta segundos aproximadamente, tendría que venir a ratificar.

Esto es absolutamente irrazonable. Esto es absolutamente irrazonable.

Si el propio Poder Legislativo no quiere iniciar por sí este trámite de revocatoria, porque en realidad cree que no está cuestionado por la comunidad ni por el pueblo de la Provincia, bueno, entonces esto es muy sencillo: ¡dejémoslo al pueblo!, ¡hagámosse la fácil!, ésta es la discusión. No creemos por argumentos políticos variables que el proyecto de ley de Revocatoria de Mandatos, por sí, tenga que salir de la Legislatura.

Entonces, lo que proponemos es sencillo. ¿Creen que el pueblo tiene que participar? Porque la Revocatoria de Mandatos es tan constitucional como el Juicio Político, es tan constitucional como el Juicio Político. Entonces, ¡hagámosse la fácil a nuestro pueblo! Dejemos que nuestro pueblo, pueda ejercer su derecho sin trabas. ¿Creen ustedes que una persona, cada cincuenta segundos, pueda ir a ratificar al Juzgado Electoral? ¿Pueden creer que esto es razonable?

Me parece que, entonces, si son verdaderos los argumentos respecto a los cuales los legisladores creen que estamos exentos de crítica comunitaria, bueno, entonces, dejemos que el pueblo haga lo que tenga que hacer, facilémosle las cosas, y por eso es que proponemos sea tratado sobre tablas -entonces- el Asunto N° 390/05.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, estoy realmente sorprendida por estos discursos demagógicos que nos tiene acostumbrados el ARI, en razón de que en labor parlamentaria, con los integrantes y legisladores del bloque del ARI y los legisladores que representábamos los distintos bloques políticos, se trató este tema y quedó bien claro que los mismos iban a pasar a la Comisión.

Por eso, cuando hay medios, cuando hay posibilidades de lucirse, estos legisladores nos tienen acostumbrados con estas mismas prácticas demagógicas de tratar estos temas sobre tablas, como para quedar bien con la prensa. Nada más, señor presidente.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, coincido en muchos aspectos con lo dicho recién sobre el proyecto del ARI. Pero indudablemente, no me siento involucrado en la situación que ellos plantean.

Lo dije en la sesión especial, hace unos días atrás, es que es una discusión que se tiene que dar, y por supuesto, hay antecedentes al respecto en la historia de la política de la Argentina y de la Provincia.

La misma referente de ellos que ha estado en la provincia de Tierra del Fuego, ha expresado públicamente que éstas eran cuestiones que después no servían para nada, a su entender.

O sea, su jefa política dijo, que esto de que se vayan todos después no sirve para nada, porque continúan por el voto popular, porque es de la única manera que se pueden elegir hoy los representantes que estamos sentados hoy en estas bancas, tanto del Poder Ejecutivo, de los Concejos y de la Intendencia, que hemos sido elegidos por un sistema democrático por el pueblo de la Provincia hace muy poquito tiempo, y tal como el pueblo de la Argentina va a elegir sus representantes en la Cámara de Diputados, dentro de unos veinte días más.

En la práctica, creo que hay contradicción en lo que expresa su propia jefa política. Pero más allá de eso, no me siento involucrado en estas cuestiones que tienen que ver con el ámbito legislativo; porque así como ellos, también éste y otros legisladores de otros bloques hemos participado de las movilizaciones públicas que hubo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, acompañando el reclamo de la gente que es, nada más y nada menos, por la defensa de la Constitución de nuestra provincia.

Por lo tanto no hay que mirar para otro lado o querer sacar provecho. Como dije la otra vez: "A río revuelto, ganancia de pescadores", porque veo que realmente ese es el sentido.

Pero también, para tomar -por lo menos de mi parte- con seriedad este o estos proyectos que están presentando, me gustaría que comiencen dando el ejemplo: Que renuncien ellos dos, que renuncien todos los integrantes de la lista que los siguen atrás a ellos dos, y que después de que den el ejemplo, ahí sí, empecemos a debatir más seriamente -si se quiere- desde el ámbito político estos proyectos que, a mi entender, son solamente para distraer hoy y sacar rédito para sus beneficios propios. Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, he escuchado de la renuncia y lo que ha dicho el legislador preopinante: que una de las posibilidades frente al tratamiento de estos proyectos de ley sea que, además, exista también una auto exclusión para las próximas elecciones de quienes voten este proyecto. Digo: me parece bien.

Yo voy a hacer todo lo que intenten pedir o decir para que este proyecto se vote; estoy dispuesto a hacerlo y estoy dispuesto a sacrificar dirigentes para que haya una renovación *dirigencial*. No tengo ningún problema en que, si estamos todos de acuerdo, hoy mismo -si podemos ponernos de acuerdo- vayamos al escribano, renunciemos todos y se provoque la revocatoria de mandatos. Lo que no estoy dispuesto es a dejarlos solos... (*Risas y aplausos*).

Si ustedes quieren renunciar, pido un cuarto intermedio ya mismo; vamos todos ante un escribano, renunciemos y, si es necesario, nos auto excluimos de las próximas elecciones, porque la verdad que el sacrificio dará sus frutos. Si con la auto exclusión de dos legisladores del ARI, logramos la auto exclusión de muchos de los que están acá, igual habremos triunfado. Gracias.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, me asombra... Y tengo mucho respeto por los legisladores que preopinaron sobre el tema... Yo sí me siento involucrado; pero me siento involucrado desde el peronismo, que no es poca cosa en esta discusión sobre lo que son los sistemas electorales, los métodos de elección y los métodos de participación.

El peronismo no vino a la Argentina de la mano de ningún tirano ni de la mano de

ningún golpe militar. El peronismo vino a la Argentina después de Justo, en el año '43 (la Revolución del '43), cuando los sistemas electorales en la Argentina estaban todos discutidos. Y el peronismo fue, ganó la elección y fue poder desde 1947 a 1955.

El peronismo también fue ese partido que incluyó a la mujer que estaba proscripta hasta esa época en 1949. Este peronismo al que pertenezco yo, también es el mismo peronismo de Perón que, cuando estuvo en el exilio durante dieciocho años, no aceptó las dádivas electorales que le ofrecían los golpes militares de la época. Este peronismo que milito yo, es el mismo peronismo del año 1972, cuando ganó con Cámpora una elección, o en el '73, con Perón -perdón-. Es el mismo peronismo que fue derrocado en el '76. Este es el mismo peronismo, el que milito yo, que por primera vez en el año 1985, en Córdoba, le ofreció a la ciudadanía del país un nuevo sistema electoral que se llamó de "elecciones internas abiertas". Este es el mismo peronismo que discutió, en la década del '70 con Perón, la división de distritos en Capital Federal.

Así que no me parece que yo no sea parte de esta discusión o que no sea un involucrado en las partes. Lo que sí digo es que la discusión es tan seria, señor presidente, que no se puede tratar con la liviandad que se está tratando.

Tengo mucho respeto, intelectualmente -como dije-, por los legisladores que opinan; por eso les pido, desde este lugar ¡por favor!, que demos el debate seriamente donde primero debemos darlo, que es el nudo o la columna vertebral de la democracia: los partidos políticos. Ahí es donde debemos comenzar a dar el debate.

Los legisladores preopinantes también saben que una de las fallas de nuestra Constitución es el sistema electoral que ofrece en medio de cerrojo, nuestra propia Constitución. Entonces, están opinando livianamente y no le están diciendo toda la verdad a la gente. No quiero pensar que estén siendo funcionales a otros intereses, porque tenían una sociedad de hecho hasta la segunda vuelta con el que hoy gobierna y, a lo mejor, ahora, quieran hacer una S.R.L.

Entonces, volvamos adonde tengamos que discutirlo. Yo, como peronista, me comprometo en esta banca.

Sí, soy parte del problema, pero lo voy a discutir donde lo tengo que discutir en el gran movimiento político que transformó esta Argentina, no solamente con buenos sueldos y dignidad para los trabajadores sino también en los sistemas electorales. Así que ahí lo discutiré; no lo discutiré acá, señor presidente.

Sr. MARTÍNEZ: Pido a palabra.

Señor presidente, es simplemente para decir que el legislador Saladino, cuando plantea esta reivindicación histórica del peronismo al que pertenece... Recordemos que el peronismo al que pertenece el legislador Saladino fue el que puso al juez Klass; fue el que puso al juez Robbio y a la jueza Battaini. El peronismo al que pertenece el señor Saladino, el peronismo de su facción, de su lineamiento, fue el que hizo con total liviandad "la 460", que permitió que los jueces se fueran y que entraran Robbio, Klass y Battaini.

El peronismo al cual él pertenece trae al juez Klass, porque, como pergamino, traía haber sido abogado de Menem y garantizar impunidad.

Entonces, cuando él plantea total liviandad, a esto, nosotros -por lo menos desde el bloque del ARI- lo hemos analizado, creemos interpretar la situación y nos parece que es una salida válida.

Ahora, desacreditarla, querer llevarla al terreno que lo lleva el legislador Saladino, ya -digo-, lo que busca es generar una no discusión.

Y esto de la sociedad de hecho, en la segunda vuelta de Colazo, -ya lo he dicho, lo voy a repetir acá- en esa instancia, en la segunda vuelta del 2003 era: "Colazo o Manfredotti". La sociedad había dicho: -¡Basta, no queremos más esto!. Y quería un cambio, que lo expresaba el gobernador Colazo. Porque es lo que había planteado electoralmente.

Evidentemente lo que planteó no lo siguió, y fue una continuidad del peronismo, al sector que pertenece el legislador Saladino. Por ende, nosotros, como hicimos con el gobierno anterior, de cada irregularidad que teníamos conocimiento hicimos la denuncia, como lo hacemos ahora con la gestión de Colazo.

Así que, generar este tipo de discursos pintorescos que no llegan a nada, y que lo único que buscan es no debatir la cuestión de fondo, realmente nosotros no queremos.

Pero, quería hacer esta salvedad: Digamos, acá hay una situación –como dijo mi compañero de banca- que la expresa como resultado de esto el juez Klass. Y este juez fue puesto precisamente por una ley que impulsó su sector, el sector del legislador Saladino, que es la Ley provincial 460, y ese es el meollo de la putrefacción institucional que tenemos en la Provincia hoy. Gracias, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Realmente, este tipo de debates no hacen otra cosa que desviar la atención. Las cortinas de humo en política se han usado desde siempre.

Cuando hay un tema que realmente importa y atañe a todos los fueguinos y a las instituciones, generalmente, como una metodología comunicacional de desvío de la información, se comienza a hablar de otros temas, y se invierte -quizás-, o se quiere invertir la prueba de la carga, haciendo creer que algunos son más buenos que otros, o que algunos tienen una facilidad para continuar en las elecciones que otros no tienen, y por eso crearían esta duda.

Ha sido muy claro el legislador Saladino cuando habló del peronismo. Quisiera agregar que nosotros hemos pasado varias elecciones internas: que en este momento, en este bloque hay legisladores que tienen dos mandatos, en mi caso tengo tres mandatos; o sea, que el proceso de un sector de la sociedad que acompaña al peronismo se ha hecho permanentemente.

No sé si en el ARI ocurrieron estas elecciones internas, o si la jefa de turno pone a tal o cual en la lista, para que luego puedan seguir con esta continuidad política que, después se arrojan que tienen del pueblo.

Indudablemente, a mí me sorprende el discurso de los legisladores del ARI; no soy de cruzarme en estos debates de temas secundarios; pero, cuando veíamos ayer -o veía anoche, por casualidad- el noticiero oficial, realmente es una vergüenza. No es la primer vez que lo digo, lo digo siempre. Los únicos que salen son los funcionarios que opinan lo que el oficialismo quiere, o los amigos políticos de turno –mucho de ellos de mi partido-, que opinan lo que Colazo quiere que opinen, y coincide plenamente con lo que están llevando adelante hoy los legisladores del ARI.

Cuando escuchaba anoche a Bertone, cuando escuchaba al concejal Pino y si cierro los ojos y escucho a los legisladores del ARI, realmente, no dista mucho el mensaje cuál es.

Sr. MARTÍNEZ: Los convencimos...

Sr. SCIUTTO: Me parece bárbaro, y espero que se los lleven. *(Risas)*.

Así que, señor presidente, creo que acá hay temas importantes. Éste es un tema que hay que tratarlo en comisión, como quedamos en labor parlamentaria -bien dijo la legisladora Guzmán-; porque ahora resulta que aquellos que siempre quieren que se traten los temas en comisión, quieren que se trate ahora.

Yo lo votaría ahora. Ya lo he dicho públicamente. No estoy de acuerdo. Lo trataríamos sobre tablas y lo votaría.

El peronismo tiene los mecanismos históricos, tiene los mecanismos internos; ya se ha expresado. Pero, bueno, de todas maneras, si quieren llevarlo a comisión, vamos a comisión; lo vamos a seguir discutiendo, vamos a llevar los fundamentos.

Pero, indudablemente, llevar este tema tan profundo con la liviandad que se quiere llevar, no deja de ser una desprolijidad política, o una cortina de humo, o una ventaja electoral de campaña que quieren llevar adelante algunos sectores, que necesitan -sin duda- tener algún mensaje diferente o parecido al oficialismo, para quedar mejor ante un sector de la sociedad.

Creo que como cualquier otro proyecto importante, hay que debatirlo en comisión. Cada uno de los bloques ya ha expresado las posturas en el recinto o en los medios. Pero, por suerte algunos somos peronistas, otros son mopofistas, otros son radicales y otros son del ARI. Así la sociedad tiene la oportunidad de expresarse según la ideología de cada uno de nosotros. Y así están conformadas las bancas: Primer minoría, segunda minoría, tercera y cuarta, sucesivamente. La elección de la gente ha dado eso.

Y también, hay un gobernador, hay un vicegobernador y hay mecanismos constitucionales previstos en la Constitución y en las leyes, para que cuando las cosas no se hacen bien puedan ser revocadas de una u otra manera. Puedan ser, al menos, discutidas y llevadas adelante. Y creo que ese es el punto fundamental.

Hoy es un momento histórico en la provincia de Tierra del Fuego. Nos están mirando desde todo el país, atravesando una situación triste en esta provincia, pero hay mecanismos

democráticos que se están poniendo en marcha. Y son esos mismos mecanismos, los que en este momento, hay que respetar.

Hoy, hay una suspensión de un Juicio Político por parte de otro Poder. Una resolución que, seguramente, a muchos de los que estamos acá, no nos gusta. Pero, que la aceptamos, porque hay un Poder que tiene la ley y las facultades para llevar adelante esta suspensión. Tienen los tiempos -que espero que no se dilaten mucho-, para poder seguir; pero, existen. Y son estos jueces los que tenemos. No sé... por qué. No sé si son más oficialistas, o si son menos oficialistas, si son de uno o son de otro. Pero, es lo que hoy tenemos. Y lo que mejor tenemos es: la ley y la Constitución. Y es ahí donde nos tenemos que aferrar. Las instituciones quedan, las personas pasan...

Indudablemente, les pido a todos mis compañeros legisladores que no desviemos la atención en discusiones estériles, en discusiones inútiles, que no hacen otra cosa que desviar el punto fundamental por el cual la Argentina nos está mirando, que es la Constitución, la ley, las instituciones y el instituto de Juicio Político que se está llevando adelante, y quiera Dios, que tenga la sapiencia para que esto se resuelva de la manera más justa, y que los legisladores tengamos la responsabilidad y todo lo que hay que tener como para que esto se aclare cuanto antes. Nada más, señor presidente.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para recordarle al legislador preopinante que la Ley provincial 460, que permitió que los jueces se fueran, fue votada sacándola de "adentro de un saco", sin dictamen de comisión, y en sesión, sobre tablas -digo-, como para que empecemos... Y ahora viene a plantear esta cuestión del análisis.

Lo que estamos planteando no es, de ninguna manera, dejar de lado el Juicio Político, que es constitucional y del que estamos participando como corresponde; sino que estamos planteando otro mecanismo constitucional para darle participación a la sociedad. Simplemente es eso. Evidentemente, no se comparte la opinión. Pero, bueno. Nosotros la expresamos. Y sí fue planteado y tratado en labor parlamentaria. Dije que se trate sobre tablas y -evidentemente- la mayoría no quiso, lo que no nos inhibe de poder plantearlo en el recinto. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Le voy a pedir al legislador Raimbault que plantee nuevamente la moción concreta.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias, señor gobernador. Realmente son temas delicados...

Sra. PACHECO: Que quede constancia en la versión taquigráfica, señor presidente.

Sr. PORTELA: Sí, a veces me equivoco, señor presidente, soy un ser humano y como el legislador Sciutto recién hacía referencia al Juicio Político que se está llevando adelante contra la persona del señor gobernador, uno se queda pensando en algunas cosas; me creo un ser humano y me puedo equivocar, por eso le pido disculpas, señor presidente y voy a pasar a fundamentar lo que quería decir.

Un tema delicado que involucra a la clase política en general, porque esto de "que se vayan todos" ya lo hemos escuchado en otros momentos de la historia argentina. También hemos visto cómo sectores de la sociedad pretenden especular políticamente. Y en esta pretensión especulativa, muchas veces ponemos en riesgo la vida institucional de nuestra sociedad, ponemos en riesgo nuestras instituciones y el sistema democrático.

Cuando planteamos revocatoria de mandatos, automáticamente vamos a ver de qué se trata. Entonces, vamos a nuestra Constitución, nuestra Carta Magna Provincial, donde vemos que es un instituto que ha sido previsto por nuestros convencionales constituyentes; es un instituto que la Constitución de la Provincia explicita -si bien, escuetamente- dentro de qué parámetros se debe o se puede utilizar esta herramienta.

Dicha norma, referida a la revocatoria de mandatos, dice: "Deberá contemplar como base que la solicitud de revocatoria se formalice por escrito ante la Justicia Electoral provincial, con la adhesión certificada por ésta -por la Justicia Electoral-, del veinte por ciento como mínimo del total del número de votantes que efectivamente hayan sufragado en el último acto eleccionario, llevado a cabo en la jurisdicción que corresponda. Este derecho no podrá ejercerse antes de transcurrido el cincuenta por ciento del período de la gestión, motivo del cuestionamiento."

Es decir, hoy estamos pretendiendo, con un tratamiento de urgencia, poner en

funcionamiento un instituto previsto por la Constitución de nuestra provincia, que recién podría comenzar a sustanciarse a partir -en el caso de los legisladores- del 17 de diciembre de este año. En el caso del resto de las autoridades, el 10 de enero del año entrante.

Entonces, uno se pregunta: ¿Por qué no le hablamos a la gente con claridad? ¿Por qué no le decimos puntualmente qué es lo que esperamos, qué es lo que ambicionamos, cuál es la ganancia que pretendemos sacar con esto?

Porque, también, algunas personas mucho más entendidas que yo en la materia, seguramente se refieren a la constitucionalidad y hablamos de la importancia de la emisión del sufragio y que debe ser un tema reflexionado antes de ir a emitir su opinión, si no después hay que esperar cuatro años para rectificar si es que nos damos cuenta que nos equivocamos, más allá de otras situaciones que puntualmente prevé nuestra Carta Magna. Nuestra Carta Magna, que nos hemos llenado la boca, muchos de nosotros, y muchos otros constitucionalistas de mucho más renombre, sobre que es una Constitución de vanguardia, sobre que es una Constitución moderna, sobre que es una Constitución mucho más abarcativa que las otras que tenemos en nuestro país.

Sin embargo, lo primero que tendríamos que estar solicitando para poder aplicar esto, es -ya, de *movida*- una modificación de esta Constitución, para que hoy podamos comenzar a trabajar en una propuesta tal cual lo está requiriendo la bancada del ARI.

Entonces, me pregunto. ¿Por qué se dicen las cosas a medias? ¿Porque se pretende con un discurso -como decían otros legisladores- demagógico, calentar la oreja de un sector muy puntual de la sociedad?, ¿o es -como también sugerían- el tema que hoy puede llegar a sacar del tapete un tema tan importante, como el que tiene en vilo a la sociedad fueguina?

Por eso, señor presidente, creo que ha sido importante poder escucharnos, ha sido importante tomar la inquietud formulada por el ARI; pero, me parece que no es un tema menor para poder definirlo en una sesión de esta Cámara. Porque creo que si los mueve el verdadero compromiso social, el verdadero compromiso que se arrojan, por lo menos al decir que es el sentir de toda una ciudadanía, deberíamos abrir el debate, deberíamos -primero- saber si es lo que realmente quiere la gran mayoría de la sociedad o, por lo menos, este veinte por ciento del que hace mención la Constitución de la Provincia. Y no definir esto, así, muy rápidamente, porque quizás un sector de nuestro partido es lo que nos está pidiendo.

Como conclusión, señor presidente, es un hecho más; es un hecho como tantos otros que tenemos hoy en tratamiento en las distintas comisiones de la Legislatura Provincial. Debe ser abierto el debate para tratar de encontrar a través del enriquecimiento que puedan hacer desde la bancada del ARI o desde cualquier sector de nuestra sociedad, para saber si esto es lo que hoy está pidiendo la gente, la mayoría de la gente. Porque también hemos visto, la semana pasada, que hay sectores individualizados en nuestra sociedad, que muchas veces se ocultan al amparo de las sombras para hacernos saber sus opiniones, y que no tienen la valentía de decirlo frente a frente, ante cualquier funcionario, sino que se amparan en la oscuridad o se amparan dentro de un grupo más importante para manifestarse y dar rienda suelta, quizás, a voluntarismos que -creo- nada tienen que ver con el sentimiento verdadero de la mayoría de la sociedad. Gracias, señor presidente.

Moción de orden

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, hago moción de orden para que se continúe con la sesión.

Pte. (CÓCCARO): Legislador Raimbault, ¿puede repetir la moción?

Sr. RAIMBAULT: Sí, señor presidente: que el Asunto N° 390/05, sea incorporado al orden del día para su tratamiento sobre tablas, en la fecha.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Raimbault.

- Se vota y es negativa.

Pte. (CÓCCARO): Denegada.

Señor secretario, prosiga con la lectura del boletín de asuntos entrados.

Sec. (CORTÉS): “Comunicación Oficial N° 202/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 265/05 adjuntando Decreto provincial N° 3085/05, mediante el cual reasume sus funciones el señor gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 203/05. Dirección Provincial de Energía (DPE). Nota N° 2872/05 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661 (Presupuesto General, Ejercicio 2006).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 204/05 . Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas. Nota N° 233/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 244/05 (interpelación a los ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Educación y Cultura).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 205/05. Ministerio de Educación y Cultura. Nota N° 9178/05, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 244/05 (interpelación a los ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Educación y Cultura).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 206/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 277/05 adjuntando Ley provincial 670.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 207/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 278/05 adjuntando Ley provincial 671.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 208/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 278/05 adjuntando Ley provincial 668.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 209/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 278/05 adjuntando Ley provincial 669.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 210/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 278/05 adjuntando Ley provincial 672.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 211/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 282/05 adjuntando Decreto provincial N° 3252/05 mediante el cual se comunica el traslado del señor gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 212/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 273/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 221/05 (sobre personas que prestan servicios privados de seguridad y custodia, autoridad de aplicación provincial, y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 213/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 272/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 224/05 (sobre montos correspondientes a excedentes financieros del Ejercicio 2004, y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 214/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 270/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de

Cámara N° 223/05 (sobre convenios celebrados entre el Gobierno de la Provincia y distintas obras sociales).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 215/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 268/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 217/05 (sobre cumplimiento de las prescripciones previstas en la Ley nacional 23.634).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 216/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 271/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 230/05 (sobre incentivo docente).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 217/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 283/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 220/05 (sobre habilitación del Lear 35 como avión sanitario de la Provincia).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 218/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 284/05 adjuntando Decreto provincial N° 3296/05 mediante el cual reasume sus funciones el señor gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 219/05. Tribunal de Cuentas Provincial. Cédula adjuntando Resolución Plenaria N° 208/05 referente al Expediente N° 233/05 caratulado 'Cuenta General 2004'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 220/05. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 256/05 adjuntando el 'Estado de situación patrimonial y sus anexos', 'Estado de recursos y gastos' y 'Ejecución Presupuestaria', correspondientes al mes de agosto del corriente año.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 223/05. Consejo Provincial de Turismo. Nota N° 24/05 manifestando la necesidad de que se considere la posibilidad de implementar circuitos turísticos orientados al turismo de naturaleza en la Reserva Provincial Corazón de la Isla.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 224/05. Consejo Provincial de Turismo. Nota N° 021/05 manifestando la necesidad de que considere nuevamente el tratamiento del proyecto de ley de creación de áreas naturales protegidas península Mitre y cuencas de los ríos Irigoyen y Moat.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 225/05. Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia. Nota N° 264/05, adjuntando Minuta de Comunicación N° 036/05.

- Para conocimiento de bloques.”.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 048/05. Señora Zulma I. Acosta. Nota solicitando se evalúe su situación personal para el ingreso en Planta de Empleo de la Administración Pública Provincial, en la ampliación de los seiscientos (600) nuevos puestos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 049/05. Señor Federico R. Paz. Nota solicitando se evalúe su situación personal para el ingreso en Planta de Empleo de la Administración Pública Provincial, en la ampliación de los seiscientos (600) nuevos puestos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 050/05. Señor Juan G. Santana Baez. Nota solicitando se evalúe su situación personal para el ingreso en Planta de Empleo de la Administración Pública Provincial, en la ampliación de los seiscientos (600) nuevos puestos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 051/05. Rotary Club de Ushuaia. Nota solicitando se declare de interés provincial la V Jornada de Comunicación y Lengua 'De la Evaluación a la Clínica del Lenguaje en Niños'.

- Para conocimiento de bloques.

Nota: Los Asuntos Entrados N° 366, 367, 368, 369, 370 y 371/05 fueron ingresados en la sesión ordinaria del 1° de septiembre de 2005.

Los Asuntos Entrados N° 379, 384 y 385/05 y las Comunicaciones Oficiales N° 221 y 222/05 fueron ingresadas en la sesión especial del 16 de septiembre de 2005.”

Señor presidente, acaba de finalizar la lectura del boletín de asuntos entrados.

Pte. (CÓCCARO): Corresponde votar el boletín de asuntos entrados, con sus correspondientes giros acordados.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

- 1 -

Al Escritor Juan José Hernández Arregui

Pte. (CÓCCARO): Es tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, en el año 1946 llega al peronismo un hombre que venía desde el marxismo. Su nombre era Juan José Hernández Arregui. Este hombre tenía una visión de la Argentina, de la cual muchos jóvenes militantes en aquella época leíamos, y algunas cosas aprendimos de él. Y creo que muchos legisladores, sobre todo, los del bloque del ARI van a coincidir esta vez conmigo.

Juan José Hernández Arregui dejó una obra, que tiene su tercer edición en la Argentina -creo que hace cinco o seis años se editó la tercer edición-; la primer edición salió en 1958; por la década del '70 se publica la segunda edición, que fue antes de fallecer, en el año 1974; y la última -si no me equivoco-, fue en el año 1995 ó 1996.

Simplemente para decir, por ejemplo, algo que viene a mi memoria, ya que en la sesión anterior me quedó pendiente una contestación al legislador Bericua, respecto de lo que dije de Zabala Ortiz -de donde había sacado datos.

Justamente, Hernández Arregui hace una mención muy especial a lo que fue la vida de Scalabrini Ortiz, y lo que dije en la sesión pasada, fue -justamente- extraído del texto de Scalabrini Ortiz.

Simplemente, hago un profundo homenaje a este hombre de las letras. Y muchos de los que hoy somos hombres, abrazamos varias de las cosas que él dejó a la posteridad en su máxima obra, que es la formación de la conciencia nacional. Muchas gracias, señor presidente.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (CÓCCARO): Señores legisladores, por Secretaría se dará lectura del orden del día, tal como ha quedado conformado.

Sec. (CORTÉS): “Orden del día N° 1. Aprobación Diarios de Sesiones de fechas 18 de agosto y 1° de septiembre de 2005.

Orden del día N° 2. Asunto N° 373/05.

Orden del día N° 3. Asunto N° 374/05.

Orden del día N° 4. Asunto N° 375/05.

Orden del día N° 5. Asunto N° 381/05.

Orden del día N° 6. Asunto N° 382/05.

Orden del día N° 7. Asunto N° 389/05.

Orden del día N° 8. Asunto N° 391/05.

Orden del día N° 9. Asunto N° 392/05.

Orden del día N° 10. Asunto N° 393/05.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara, el orden del día tal como ha sido leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Sec. (CORTÉS): Corresponde la aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 18 de agosto y 1° de septiembre de 2005.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores los Diarios de Sesiones enunciados por Secretaría, para su aprobación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 373/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición del Boletín Oficial de la Provincia, sancionado por esta Cámara en sesión del día 18 de agosto de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3245 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 6 de septiembre de 2005.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, desde el bloque del ARI se adelanta la voluntad de insistir con este proyecto de ley y, además, de advertir una cuestión.

Me parece que el gobierno de la Provincia, en vetos con argumentos insustanciales y -la verdad en algunos caso- hasta risueños, creo que intenta generar un clima de -casi- ingobernabilidad o de imposibilidad para tener puntos de coincidencia con la Legislatura, aun cuando, para generar esto, se inserte en el disparate.

Y me parece que tendría que reflexionar muy bien este gobierno, porque de ser esto así, más que mover a preocupación, los argumentos mueven a risa.

Porque, ¿qué es lo que se sancionó en la ley de publicación del Boletín Oficial en Internet? Simplemente, un modo de exteriorización y de comunicación con nuestra gente, de los actos de gobierno. La publicidad de los actos de gobierno, mediante mecanismos que tienen que ver con los avances tecnológicos, para facilitar la difusión de los actos de gobierno.

Y la Constitución es muy clara. La Constitución expresa que los actos de gobierno deben ser publicados en la forma que la ley lo determine. Se ha determinado por ley una de las manifestaciones de cómo tienen que darse a conocer los actos de gobierno. Además del Boletín Oficial, dicho Boletín tiene que publicarse en Internet, para favorecer un acceso libre y gratuito.

¿Y cuáles son los argumentos que, según el doctor Casal, serían importantes apreciaciones legales para evitar la sanción de esta ley, es decir, para producir el veto?

Da dos argumentos: El primer argumento es que la publicación en Internet del Boletín Oficial implicaría un gasto, casi sin fundamento, que -casi- diría el doctor Casal: pondría en crisis las finanzas del Estado provincial.

Y pienso que decir semejante cuestión en el marco de lo que está sucediendo en la provincia de Tierra del Fuego, parece un chiste. Pero más gracioso, todavía, es que esta ley vendría a ocasionar casi un perjuicio fiscal para el gobierno, porque muchos verían por Internet el Boletín Oficial, y no se suscribirían a la edición impresa del Boletín Oficial, y con eso se eliminarían las tarifas de dicho Boletín.

Digo, la verdad es que el gobierno no puede decir en esta coyuntura, que es un problema o que sería un ingreso fundamental para las arcas provinciales lo que recaude en concepto de tarifas por la venta del Boletín Oficial. Porque la verdad es que si de eso dependemos, me parece que estamos profundamente mal.

Así que, como los argumentos son insustanciales, desde el bloque del ARI, propiciamos que se insista con el proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): ¿Cuántos votos son por la afirmativa?

Prosec. Adm. (CORTEZ): Se registran doce votos por la afirmativa, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 374/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 495, sancionado por esta Cámara en sesión del día 18 de agosto de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3246 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 6 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 375/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley de emergencia sanitaria para la cobertura integral de pacientes con tratamientos dialíticos, sancionado por esta Cámara en sesión del día 18 de agosto de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3244 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 6 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los efectos de adelantar el voto afirmativo para la insistencia, desde el bloque del ARI, y fundamentar en el mismo sentido que lo hizo mi compañero de bancada, en cuanto a los argumentos del veto.

Antes de referirme puntualmente, a los argumentos con que fue vetado, quería expresar que el día de ayer, hablaba con pacientes de hemodiálisis sobre cómo estaba la situación del servicio y la atención que se les brindaba, servicios que, quiero aclarar, son de los hospitales públicos.

Me plantearon que -recién- ayer se regularizó la situación de un medicamento necesario para el tratamiento posterior a que se les realice la diálisis, que es la eritropoyetina, que es un medicamento que se aplica después de cada sesión y que ayuda a evitar la anemia post tratamiento. Este medicamento estuvo en faltante durante un mes, y los pacientes dializados que tienen obra social, deambularon por todas las farmacias para ver si podían conseguirlo. Lo conseguían en algunos casos al costo de la obra social.

Pero, me decían que los pacientes de Acción Social, durante un mes, no tuvieron este tratamiento complementario tan necesario para ellos.

También, un segundo problema: Los filtros de ósmosis, que son para filtrar el agua del tratamiento, faltaban. Hace quince días que los han comprado, pero, como todavía no viene el técnico de la ciudad de Buenos Aires para instalarlo, está sin instalación.

También, me decían que la empresa Freseniun, que es la que provee el equipamiento y los insumos, ofrece capacitar a personal de los hospitales para hacerle el mantenimiento preventivo a las máquinas, para que esto que decía hace instantes, que no se puede cambiar el filtro porque no viene el técnico de Buenos Aires, no pase más.

Tampoco se ha tomado la decisión de enviar personal del hospital público a capacitarse para que esta falencia no ocurra más.

Por ende, no tienen mantenimiento preventivo correcto, por esta cuestión de la no decisión para traer a los técnicos en tiempo y forma por una cuestión de costo, lo cual marca a las claras una falta de planificación sobre esta cuestión.

También me decían que por la cantidad de máquinas y de pacientes que tienen, hay

tres turnos de diálisis. Dos turnos se realizan los lunes, miércoles y viernes, y el tercer turno para poder atender estos pacientes -que los hace el doctor Viola, acá en la ciudad de Ushuaia-, son martes, jueves y sábados, que los hace la doctora Carina Watt, que no es personal médico permanente en servicio de nefrología, sino que es personal médico de terapia intensiva y que lo hace a modo de colaboración.

Ahora, están muy preocupados por lo que va a pasar en el mes de diciembre, cuando alguno de los dos profesionales se tome el período de licencia. Porque los pacientes se tienen que dializar tres veces por semana, y si no se dializan se mueren, señor presidente.

Agrava esta situación que próximamente van a ingresar dos pacientes, con una posible demanda para el próximo año, de diez pacientes más; o sea, que se estarían necesitando uno o dos turnos más.

Esto marca a las claras una falta de planificación, una falta de gestión y una falta de control sobre el tema. Que era lo que nos decía el ministro Noto, en la interpelación, cuando nos planteaba cómo se tenía que dirigir un Ministerio de Salud y cómo se tenían que aplicar las políticas de Salud. Este caso puntual, fue tratado y abordado por la Legislatura y quedaba una cuestión que la gestión se descentralizaba, que se le daba un marco constitucional de participación a los pacientes, como marca la Constitución en su artículo 53 sobre la participación comunitaria. Y en esto que propuso la Legislatura en el proyecto de ley, en el fundamento del veto -en el primer punto-, plantea que desconoce las atribuciones de la Legislatura en esta materia, manifestando que es atribución exclusiva del Ministerio de Salud.

El secretario legal y técnico no puede desconocer el artículo 53 de la Constitución Provincial, ni el artículo 105, en sus incisos 16, 17, 18 y 37, que nos da las facultades para esta cuestión y que la Legislatura es la representación del pueblo, que legisla sobre la cuestión; no el ministro.

Como ha dicho mi compañero de bancada: "Es un disparate total".

El segundo punto que argumentaron y argumentan para vetar, es que el análisis que hizo la Legislatura es un análisis netamente económico-financiero.

Cuando se planteó la necesidad de esta emergencia, fue debido a que los pacientes no tenían la certeza de que se les cumpliera el tratamiento en tiempo y forma; fue porque a los pacientes los han vapuleado, los han llevado a Río Grande porque se rompían acá (los aparatos) o no había insumos; de Río Grande los traían acá (a Ushuaia); incluso, han derivado pacientes porque el servicio no estaba en condiciones de atenderlo. Entonces, ¿de qué análisis económico-financiero están hablando?

Y para argumentar y abundar en su fundamentación cita lo que dijo el ministro Noto sobre la ley en cuestión. El ministro Noto plantea cuatro puntos: el primer punto señala que la cobertura integral de los pacientes dializados se encuentra regularizada; lo que está marcando, primero, que había una situación irregular -reconocida por el mismo ministro- que no la quiere reconocer. ¿Por qué se dio la situación irregular? Ya lo dijo esta Legislatura el año pasado, cuando era ministro Balbi: que las partidas de bienes de consumos (con las que se compran medicamentos e insumos para diálisis) estaban subejecutadas. ¿Qué quiere decir esto? Que en el 2004 tenían partidas y dinero autorizados para hacerlo y no lo hicieron por una decisión política. Esto es lo que marca el ministro Noto cuando habla de regularización. Había una situación irregular del mismo gobierno al cual pertenece dicho ministro.

Pero cuando vimos el ejecutado de este año 2005 (en la gestión del ministro Noto) nos encontramos con que la partida "Bienes de consumo" sigue subejecutada. Y mientras en la interpelación nos decía que la situación estaba regularizada, los pacientes no tenían el medicamento a que hacía referencia. Entonces, la tendencia continúa.

Creo que descentralizando, dando participación al director del hospital, al jefe de servicios y a los pacientes, esta situación se normalizará, no ya en la coyuntura, sino de ahora y para siempre.

El segundo punto que plantea el ministro Noto, dice que esta ley de descentralización limita la función del Ministerio. El ministro, durante la interpelación, hace quince o veinte días atrás, dijo acá que el Ministerio tenía que delinear las cuestiones macro, y que las cuestiones micro tenían que manejarlas los directores del hospital. Y ahora me dice que no... El mismo ministro, en este recinto, dijo una cosa, pero cuando escribe u opina sobre el veto dice totalmente lo contrario.

El tercer punto dice que no especifica qué función tendrán los enfermos en este control

y participación de gestión. El ministro parece que no leyó el artículo 53 de la Constitución Provincial que plantea, en el tema Salud, la participación directa de la población y los usuarios. ¿Y qué rol les dará o tendrán? El de control... El rol de tener el control sobre los funcionarios que tienen que garantizar la salud. Ese rol tendrán y es el que está previsto en la Constitución, y es sano que así sea. Digo, ¿a qué le tiene miedo el ministro?

El cuarto punto que plantea el ministro, dice que las obras sociales, incluido el IPAUSS, están reguladas por las Leyes nacionales 23.600 y 23.661, sobre Superintendencia de Salud. Y tiene razón.

Ahora, plantea que esta ley en su artículo 6° obliga a las obras sociales a pagar a los hospitales públicos el porcentaje de la cápita, en caso de que tenga un sistema capitado de pago, o la prestación, en caso de que los pagos de la obra social sean en prestaciones. Y por supuesto que Superintendencia tiene el control de las obras sociales, pero esto es una cuestión netamente contractual entre las obras sociales y el hospital. En la Provincia, los únicos efectores públicos que hacen hemodiálisis, son el hospital de Río Grande y el hospital de Ushuaia.

Ya dijimos cuando se sancionó esta ley, que -por ejemplo- la obra social IPAUSS tiene capitada las prestaciones con un tercero, o sea, con una gerenciadora. Parte de la cápita es por hemodiálisis, que se la pagan a la gerenciadora, pero ésta no realiza hemodiálisis porque lo hace el hospital. Lo que decimos en esta ley, es que, en el marco de la emergencia sanitaria, pueden reestructurar los convenios de los hospitales con la obra social IPAUSS o con cualquier otra, y pueden decir: -"Como soy el único que da la prestación, pagámelo". Y que esto vaya dentro del marco del financiamiento, lo cual desvirtúa totalmente esta supuesta irregularidad que marcan ellos para el veto.

En resumidas cuentas, plantean y desconocen la atribución del Poder Legislativo para legislar en la materia -cosa que es un disparate-; usan argumentos falaces, creo que mal intencionados, para llegar a este veto.

Digo, regularizar esto, está en manos del sector público y le estamos dando la herramienta; me parece que es necio rechazar esta herramienta por parte del Poder Ejecutivo y, especialmente, por parte del ministro de Salud, por lo cual proponemos la insistencia de esta ley.

Pte. (CÓCCARO): Ponemos a consideración de los señores legisladores la insistencia al veto del proyecto en cuestión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para que quede constancia de que se han logrado los dos tercios, necesarios para la insistencia.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarme del Reglamento e ingresar para tratar sobre tablas, tres asuntos referidos a tres vetos del Poder Ejecutivo Provincial, los Asuntos N° 386, 387 y 388/05.

El primero de ellos trata sobre la reparación histórica respecto de la deuda con el IPAUSS.

Otro, es referido a la declaración de provincia no eutanásica para animales de compañía. Y, el último, requisito de audiencia pública para la modificación de tarifas en los servicios públicos.

Además de solicitar el tratamiento sobre tablas, si esto es autorizado, voy a solicitar que se modifique el orden de tratamiento, para ponerlos a consideración a continuación.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración la moción realizada por el legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 386/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece el régimen de audiencias públicas para la fijación de los cuadros tarifarios de los servicios de energía y agua potable de la Provincia, sancionado por esta Cámara en sesión del 1º de septiembre de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3437 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 19 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración entonces, la insistencia al veto del Asunto N° 386/05, del proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 387/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece pautas de cancelación de deudas de la Provincia con el Instituto Autárquico Unificado de Previsión Social (I.P.A.U.S.S.), sancionado por esta Cámara en sesión del 1º de septiembre de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3.438 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 19 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la insistencia al veto del proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 388/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley de prohibición, en todo el ámbito de la Provincia, de la práctica de autanásia de los animales de compañía, sancionado por esta Cámara en sesión del 1º de septiembre de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3456 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 19 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la insistencia al veto del proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 381/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el curso “Gestión en Salud”, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, en quince (15) encuentros presenciales con docentes de la Universidad de Lanús, a partir del 30 de septiembre de 2005 y durante el año 2006.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 382/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las “Primeras Jornadas de Calidad de Vida”, a desarrollarse los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 389/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Exposolidaria Ushuaia 2005 Patagónica Activa, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 391/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Normativa vigente por la cual el Ministerio de Salud habilita y fiscaliza los establecimientos comerciales en la Provincia destinados al expendio, elaboración y/o ensamble de aparatos ortopédicos;

2. listado completo de los establecimientos habilitados a que hace referencia el punto 1, consignando:

2.1 Nombre Comercial - Razón Social,

2.2 domicilio,

2.3 apellido y nombre del Técnico en órtesis y prótesis - calzado ortopédico, responsable del establecimiento,

2.4 número de Matrícula del responsable técnico;

3. copia del acto administrativo mediante el cual se habilitaron cada uno de los establecimientos a que hace referencia el punto 2;

4. frecuencia con que se realizan los controles a los comercios habilitados y documentación requerida en cada inspección;

5. si se han detectado irregularidades en los períodos 2004 y 2005, motivos que las causaron y sanciones aplicadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 392/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la V Jornada de Comunicación y Lenguaje “De la Evaluación a la Clínica del Lenguaje en Niños”, de acuerdo al Programa de difusión, información y prevención de problemas auditivos en niños y adultos “Rotary te escucha”; que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de septiembre en esta ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 393/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Poder Legislativo y los siguientes organismos: Fiscalía de Estado Provincial, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Caja Compensadora de la Policía, Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR), Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.), Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.).

Artículo 2º.- Rechazar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, de la Administración Central.

Artículo 3º.- Rechazar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), por incumplimiento del artículo 10 de la Ley provincial 616, tal cual lo informado por el señor Auditor Fiscal, en la Resolución Plenaria N° 141/05 del Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 4º.- Instruir al Tribunal de Cuentas Provincial para que sustancie el inicio de los juicios de cuentas por las cuentas rechazadas en los artículos precedentes y las acciones civiles de acuerdo al inciso g), artículo 111 de la Ley provincial 495.

Artículo 5º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que remita a esta Cámara, si existen, descargos formulados por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) y por el Poder Judicial Provincial, respecto de la abstención de opinión de los auditores de ese organismo de control y rechazo del estado de ejecución de Recursos de la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.).

Asimismo deberá remitir observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas Provincial...”.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Sobre el proyecto original hubo algunas correcciones al proyecto de la Comisión, por eso quiero solicitar que por Secretaría se lea directamente el texto corregido.

Sec. (CORTÉS): Doy lectura nuevamente del Asunto N° 393/05, con las correcciones introducidas.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Poder Legislativo y los siguientes organismos: Fiscalía de Estado Provincial, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Caja Compensadora de la Policía, Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR), Dirección

Provincial de Vialidad (D.P.V.) y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.).

Artículo 2º.- Aprobar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.), con las salvedades y limitaciones planteadas por el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3º.- Rechazar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, de la Administración Central.

Artículo 4º.- Rechazar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), por incumplimiento del artículo 10 de la Ley provincial 616, tal cual lo informado por el señor Auditor Fiscal, en la Resolución Plenaria N° 141/05 del Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 5º.- Convocar a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la reunión de la Comisión N° 2, que se realizará el día martes 27 de septiembre del 2005, a la hora 16:00, a los fines de que informen si, con motivo del Cierre de Cuentas General del Ejercicio 2004, existen hechos o actos que hayan causado perjuicio fiscal que ameriten la iniciación de juicios administrativos de responsabilidad y que pueden ser imputados a funcionarios sometidos a juicio político.

Deberán concurrir a la convocatoria con la totalidad de los antecedentes que correspondan y, en especial, los análisis de procedencia de la eventual iniciación de tales acciones y procedimientos, en los términos del artículo 48 de la Ley provincial 50.

Artículo 6º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que remita a esta Cámara, si existen, descargos formulados por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) y por el Poder Judicial Provincial, respecto de la abstención de opinión de los auditores de ese organismo de control y rechazo del estado de ejecución de Recursos de la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.).

Asimismo deberá remitir observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas Provincial y descargos formulados por la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.), en relación al Expediente DPE N° 031/00 (multa por incumplimiento de Contrato).

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a fundamentar muy brevemente por qué razón la Comisión N° 2 ha llegado a esta conclusión.

En primer término, y basándonos en la opinión que vierte el organismo de control externo, función que cumple nuestro Tribunal de Cuentas de la Provincia, debemos dejar como constancia, en primer lugar, que las auditorías fiscales, que son las que llevan adelante el trabajo de campo, opinan sobre la razonabilidad de la documentación y los datos obrantes y no sobre la exactitud de la información a la que tienen acceso.

La dimensión de la calificación surge de una determinación que establece la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual fijan cuatro categorías, para expedirse respecto de auditorías.

La primera de ellas es con dictamen favorable sin salvedades.

La segunda, con dictamen favorable con salvedades.

La tercera con dictamen adverso. Y, la última, la peor de las calificaciones, es abstenerse de opinar. Y en este caso, la Administración Central, en la evaluación global que hace el Tribunal de Cuentas de nuestra Provincia, justamente entiende que es acreedor el Ejercicio 2004 de la Administración Central de esta calificación, dictamina con abstención de opinar. Y esto implica -como dije- la peor de las calificaciones del estado contable y es producto de que el profesional actuante ha arribado a la misma, luego de realizar una evaluación en base a las normas de la profesión, concluyendo que no puede formalizar su opinión por cuanto los elementos de juicio son de tal pobreza técnica que no resultan válidos ni suficientes para determinar si los mismos reflejan razonablemente los hechos que se pretendieron registrar.

Y a este respecto hacen una serie de observaciones que encontraron a lo largo de este trabajo. Por ejemplo, respecto de las observaciones que formuló el funcionario que realiza la tarea de auditoría a lo largo de todo el Ejercicio, puntualiza como observaciones más significativas y frecuentes, las siguientes: Incumplimiento de la intervención previa; es decir, que las actuaciones para evaluación del auditor del Tribunal de Cuentas, llegan habitualmente

en forma extemporánea. La reserva del crédito para gastos, en la mayoría de los casos se ha realizado fuera de término y de forma. No se ha cumplido con los requisitos de pedido previo para la provisión de materiales y/o requerimientos de servicios. La ejecución de obra pública, en la mayoría de los casos, se ha llevado adelante sin que se instrumente el contrato respectivo, previamente. Y, en muchos de los casos, se han realizado actuaciones de gastos que ya habían sido efectuados.

Los inconvenientes con los que se ha encontrado el auditor que realizó esta tarea, para evaluar el Ejercicio fiscal 2004, los puntualiza en tres ítems: en el primero de ellos, no se ha podido cotejar lo informado en la Cuenta General con los registros de contabilidad por carecer de los mismos; en el segundo caso, la ejecución de los gastos informados en la Cuenta General no surge de registros emanados de un sistema de contabilidad presupuestaria; y en el tercero, la registración de la ejecución de recursos no forma parte de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria.

En cuanto a las deficiencias más significativas detectadas durante los trabajos, surge que, en cuanto a los gastos, se detectaron grandes diferencias en concepto de modificaciones presupuestarias, de lo cual se desprende que el sistema es poco confiable y evidencia que no existe un mecanismo de verificación. Esto se agrava aún más, señor presidente, cuando en el mes de mayo de 2005, todavía se seguían efectuando modificaciones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2004.

De la información de la Cuenta General se concluye que los datos del Tesoro provincial no surgen de registros confiables, pudiéndose aseverar que los mismos corresponden a erogaciones efectivamente realizadas.

De la información incluida en distintos estados demostrativos surge, en la Cuenta General, diferencia entre los mismos. En reiterados casos, el gasto excede al monto del crédito actualizado. En este aspecto, y en cuanto a los gastos, el auditor omite emitir opinión en virtud de estas diferencias y falencias encontradas. En cuanto al estado de deudas, tampoco emite opinión, por cuanto no se ha presentado el detalle de su composición; es decir, al día de hoy no se conoce cuál fue la deuda flotante al cierre del Ejercicio 2004.

En cuanto a la situación del Tesoro, lo divide la evaluación en tres puntos como observaciones más sustanciales. En lo que hace a las cuentas corrientes, se detectó que las cuentas corrientes declaradas en la Cuenta General del Ejercicio no concuerdan con el listado suministrado por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, como así también, existen cuentas declaradas por el Banco que no fueron oportunamente declaradas en la Cuenta General. Existen errores, incluso, hasta en las cuentas bancarias que son utilizadas a diario por la Tesorería General.

No existe un listado con las cuentas bancarias que tienen fondos de afectación específica, a fin de tener un mayor control e información sobre el manejo.

En lo que hace a los plazos fijos impuestos en el Banco Tierra del Fuego, se detectó que los plazos fijos declarados en la Cuenta General no coinciden con los informes por el Banco Tierra del Fuego y viceversa.

Y, respecto del Banco Nación, la información sobre si existen plazos fijos o si existen cuentas corrientes, no se ha podido chequear al cierre del Ejercicio por cuanto la entidad no dio respuesta a la requisitoria.

La conclusión del auditor respecto de la situación del Tesoro es que ésta ha sido presentada en forma incompleta y con diferencias inadmisibles, dejando como conclusión que en virtud de la magnitud de los problemas detectados, se entiende que la información brindada no es confiable y no refleja razonablemente la situación presupuestaria y financiera de la Administración Central, circunstancia ésta por la que omite opinar al respecto.

Más allá de este panorama que verdaderamente es preocupante, a través del Ministerio de Economía, se ha efectuado un descargo de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas. Estas observaciones -muy a pesar de lo que uno pretendía, que iban a poder clarificar las observaciones oportunamente planteadas-, no han hecho más que generar mayor confusión, y ninguno de estos descargos han tenido el sustento suficiente para poder traer luz sobre las situaciones que acabo de comentar y que, realmente, presuponen un gran desmanejo administrativo y una gran falta de control.

Falta dilucidar, señor presidente, si estos errores o esta supuesta incompetencia por parte de los funcionarios actuantes, es producto de desidia o es producto de errores

intencionados, pretendiendo engañar o cubrir actos voluntarios, o pretendiendo -lo que es más grave- cubrir robos o fraudes. Esa es la tarea que tiene por delante hoy el Tribunal de Cuentas, y es la tarea que también tenemos los legisladores para tratar de desenmarañar esta situación y determinar de esta manera las responsabilidades políticas, que tienen en la persona del señor gobernador, el máximo responsable de la administración provincial.

Como conclusión y en base a esta apretada síntesis, es el fundamento por el cual la Comisión N° 2 llegó a la resolución fijada en la resolución a la que hacía referencia el secretario legislativo. Nada más, señor presidente.

Cuarto Intermedio

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Quiero solicitar un cuarto intermedio a fin de aportar algunos datos a este proyecto de resolución que desde la Comisión N° 2 se llevó adelante, principalmente para aclarar algunos aspectos confusos, teniendo en cuenta un informe del Tribunal de Cuentas relacionado con la Caja Compensadora de la Policía, mediante el cual el Tribunal de Cuentas se dirige a esta Cámara aportando documentación, como que los aportes de la Policía, en este caso los plazos fijos, nunca fueron denunciados por la Caja Compensadora, por un monto total de treinta y siete millones ciento ochenta y un mil tres setenta y cuatro con cincuenta y siete.

Nos fueron expresados en la situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2004. Por eso, señor presidente, solicito un cuarto intermedio para no incluir en el artículo 1º, aprobando a la Cuenta General de Inversión, al Ejercicio 2004, la Caja Compensadora.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara la moción de cuarto intermedio, formulada por la legisladora Guzmán.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- Es la hora 11:28

- Es la hora 11:45

Pte. (CÓCCARO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura de los artículos 1º y 6º, tal cual han quedado redactados.

Sec. (CORTÉS): “**Artículo 1º.-** Aprobar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Poder Legislativo y los siguientes organismos: Fiscalía de Estado Provincial, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instituto Fuegoino de Turismo (IN.FUE.TUR), Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.).”

“**Artículo 6º.-** Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que remita a esta Cámara, si existen, descargos formulados por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) y por el Poder Judicial Provincial, respecto de la abstención de opinión de los auditores de ese organismo de control y rechazo del estado de ejecución de Recursos de la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.).

Asimismo deberá remitir observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas Provincial y descargos formulados por la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.), en relación al Expediente D.P.E. N° 031/00 (multa por incumplimiento de Contrato); como así también deberá informar con claridad los plazos fijos, posiciones bancarias y auditorías realizadas sobre los fondos y estado patrimonial de la Caja Compensadora de la Policía.”

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Asunto N° 394/05

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito a mis pares, autorización para apartarme del Reglamento e introducir un proyecto de resolución para darle tratamiento sobre tablas. Es ante la necesidad de darle una pronta definición a la problemática docente por la que, desde hace ya casi dos meses, atraviesa nuestra Provincia.

Teniendo en cuenta la realidad política que hoy vive Tierra del Fuego, nos hemos visto en la obligación de suspender en dos oportunidades la convocatoria que tenía prevista esta Cámara para poder juntarse con el ministro de Educación y el ministro de Economía, a fin de clarificar la realidad de nuestras finanzas y para poder conocer la voluntad política del ministro de Educación y las razones por las cuales hoy no se destraba este conflicto.

En el día de ayer leía una nota, que nos envió el ministro de Economía, en la cual manifestaba los excedentes presupuestarios que tuvo la Provincia en el año 2004 y también los excedentes presupuestarios del año 2005. Esta nota era muy escueta; no se sabía a ciencia cierta si estaba hablando de excedentes presupuestarios que ya ingresaron a la Provincia o si seguimos hablando de una proyección en el mediano plazo.

Por eso hemos decidido girar esta nota al Tribunal de Cuentas, para que también haga las certificaciones pertinentes. Pero hay una realidad cierta, el conflicto sigue estando establecido, el conflicto sigue trabado; y quienes pagan las consecuencias de ello son nuestros hijos, son las futuras generaciones de fueguinos.

Por eso, éste es un proyecto de resolución muy breve, en el cual le estamos pidiendo, ya, a modo de imposición, al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios para que a la brevedad posible encuentre la solución de este conflicto para superarlo de una vez por todas. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresas como Asunto N° 394/05.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial para que, con la prontitud que las circunstancias reclaman, arbitre los medios conducentes para la inmediata solución de la problemática patentizada en la carpa docente, cuya gravedad compromete día a día el futuro de las generaciones de educandos fueguinos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Asunto N° 395/05

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar en el orden del día y que sea tratado sobre tablas, un proyecto de ley.

Hace pocos días hemos vivido un triste aniversario.

Como se recordará el 16 de septiembre de 1976, grupos paramilitares -bajo la conducción de Ramón Camps- emprendieron por la ciudad de La Plata, un macabro raid, que arrancó de sus hogares a los adolescentes Claudia Falcone, Horacio Ungaro, Daniel Rasero, Francisco López Muntaner, Víctor Triviño, Claudio de Acha, María Ciocchini y Pablo Díaz. Sólo el último de los mencionados recuperó la libertad. Los otros continúan desaparecidos. Ninguno de ellos tenía más de 17 años. El hecho pasó a ser recordado como "La noche de los Lápices"

Creemos que es importante la jornada porque los pueblos deben tener memoria de sus hechos, de sus héroes, de sus militantes y de los procesos que vivieron. Porque, si no, al decir de Elena Gamemara, seguramente, un pedazo de nuestra historia estaría silenciado; y entonces un pedazo de nosotros no estaría.

Los jóvenes estudiantes secundarios que fueron secuestrados y desaparecidos eran chicos como los que hoy concurren a nuestras escuelas. Eran jóvenes con espíritu militante, como miles de jóvenes de esa época.

¿Por qué los mataron? Simplemente porque representaban la posibilidad de un modelo de organización distinto en nuestro país.

El proyecto de ley que se adjunta pretende aportar un jalón a la memoria, en su más honda significación: por la edad de los chicos, por el terror y por la ignominia que se instaló en el país. En consecuencia, propone que esta jornada sea recordada en las escuelas por docentes y alumnos, para repasar la historia de un proceso de salvaje conculcación de derechos fundamentales, que abarcó el período que se extendió desde el '76 hasta la fecha de recuperación de la democracia.

Creemos -además- que es un homenaje, señor presidente, a todos los estudiantes del pasado y del presente, a sus ideales, convicciones y profundas ansias de libertad. Asimismo, un señalamiento para que la juventud recupere los proyectos, los sueños y el protagonismo para reconstruir el país en todas sus dimensiones. Es por eso que solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de este proyecto de ley.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Ingresará como Asunto N° 395/05.

En Comisión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, depende de cómo lo interpretemos, debería constituirse la Cámara en comisión.

Haciendo un poco de historia, este proyecto ingresado el año pasado, por un error, fue girado a la Comisión N° 1. Desde la Comisión N° 4 -que es la Comisión de Educación a la que debió girarse-, fue debatido y, por consiguiente, tiene dictamen, pero no pudo ser tratado en el recinto porque falta expedirse la Comisión N° 1, a la cual fue girado erróneamente el día que tomó estado parlamentario. Por consiguiente, y para sanear este inconveniente, solicito que se constituya la Cámara en comisión para que sea votado.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Se constituye la Cámara en comisión.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el día 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante Secundario.

Artículo 2º.- A tales efectos el Ministerio de Educación arbitrará los medios necesarios para que en los establecimientos educativos dependientes de su órbita, se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y los Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

En Sesión

Pte. (CÓCCARO): Se constituye, nuevamente, la Cámara en sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 396/05

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para pedir el acompañamiento de mis pares en el ingreso al orden del día con tratamiento sobre tablas, de un proyecto de resolución referido a informes solicitados al Poder Ejecutivo, específicamente vinculados al tema sobre el que hoy la sociedad de Tierra del Fuego se está informando a través de todos los medios (televisivos, gráficos o escritos), que es la situación en que se encuentra la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia y, sobre todo, en el tema de las contrataciones directas. En este tema, en particular, los montos que hemos conocido a través de algunos medios, no coinciden, por lo menos, con los que tengo en mi poder.

El Tribunal de Cuentas está mencionando un destino de fondos -que no se sabe a ciencia cierta dónde están-, de quince millones. Yo digo que el monto supera ampliamente los treinta.

Creo que a la sociedad de Tierra del Fuego hay que decirle ya que la teoría de la abundancia se terminó, y que la corrupción en Tierra del Fuego se llevó el futuro de muchas generaciones y los deseos de muchos fueguinos, sobre todo, en el tema docente que recién mencionaba un legislador.

Quien les habla y el Cuerpo Legislativo en sí, se lo dijo al sector docente en la reunión de Comisión hace sesenta días, y creo -lamentablemente- que hemos tenido razón.

Por lo expuesto es que pido el acompañamiento para que sea tratado en el día de la fecha, y se envíe al Ejecutivo este pedido de informes. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Saladino.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 396/05.

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de contrataciones directas de obras públicas en la Provincia detallando:
 - 1.1 Nombre de empresas adjudicatarias,
 - 1.2 montos de las obras,
 - 1.3 detalle de las obras con ubicación de las mismas,
 - 1.4 previsión presupuestaria restante para la culminación de dichas obras en el presente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Si me permite el legislador Saladino, voy a agregar -también- cuántas obras se han hecho por licitación pública; y aquellas que se hayan hecho por licitación pública, en cuántas hubo actas complementarias que agrandaron el monto original de la licitación. Porque me parece que ya estamos en esa etapa.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Cuarto Intermedio

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Guzmán.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- Es la hora 12:02.

- Es la hora 12:10.

Pte. (CÓCCARO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto de resolución, tal como ha quedado redactado.

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de contrataciones directas de obras públicas en la Provincia detallando:
 - 1.1 Nombre de empresas adjudicatarias,
 - 1.2 montos de las obras,

- 1.3 detalle de las obras con ubicación de las mismas,
- 1.4 previsión presupuestaria restante para la culminación de dichas obras en el presente año;
2. cantidad de contrataciones de obras públicas mediante sistema de licitación;
 - 2.1 si en dichas contrataciones se modificaron los montos originarios por actas complementarias; en caso afirmativo, acompañe la totalidad de las actuaciones administrativas al respecto;
3. informe respecto de las contrataciones de obras públicas directas, por contratación o cualquier otro mecanismo, cuántas de ellas fueron pagadas con anticipos con cargos a rendir; de ser afirmativo, acompañe la totalidad de las actuaciones administrativas correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Moción de Reconsideración

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Si me permiten, es para solicitar una reconsideración respecto del proyecto de ley recientemente votado, cuando se habla de declarar el 16 de septiembre, como Día de los Derechos del Estudiante Secundario, no debería decirse “Secundario”; si vamos a ser estrictos en la fecha, deberíamos hablar de EGB3 y Polimodal. Pero, como también en un futuro esto puede variar, directamente cambiar la palabra “Secundario”, para expresar “Día de los Derechos del Estudiante de Educación Media”, y de esta manera quedaría subsanado.

Así que habría que encomendar a los trabajadores de Cámara que corrijan esta redacción.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción formulada por el legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- VII -

FIJACIÓN FECHA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la fecha de la próxima sesión sea el día 6 de octubre, a la hora 09:00; labor parlamentaria, el día 4 de octubre a la hora 16:00 y cierre de asuntos el día 30 de septiembre, a la hora 12:00.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 12:15.

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Hugo Omar CÓCCARO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 373/05

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición del Boletín Oficial de la Provincia, sancionado por esta Cámara en sesión del día 18 de agosto de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3245 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 6 de septiembre de 2005.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 374/05

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 495, sancionado por esta Cámara en sesión del día 18 de agosto de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3246 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 6 de septiembre de 2005.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 375/05

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley de emergencia sanitaria para la cobertura integral de pacientes con tratamientos dialíticos, sancionado por esta Cámara en sesión del día 18 de agosto de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3244 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 6 de septiembre de 2005.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 386/05

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece el régimen de audiencias públicas para la fijación de los cuadros tarifarios de los servicios de energía y agua potable de la Provincia, sancionado por esta Cámara en sesión del 1° de septiembre de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3437 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 19 de septiembre de 2005.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 387/05

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece pautas de cancelación de deudas de la Provincia con el Instituto Autárquico Unificado de Previsión Social (I.P.A.U.S.S.), sancionado por esta Cámara en sesión del 1º de septiembre de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3438 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 19 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 388/05

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley de prohibición, en todo el ámbito de la Provincia, de la práctica de autanasia de los animales de compañía, sancionado por esta Cámara en sesión del 1º de septiembre de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3456 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 19 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 381/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el curso "Gestión en Salud", a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, en quince (15) encuentros presenciales con docentes de la Universidad de Lanús, a partir del 30 de septiembre del 2005 y durante el año 2006.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 382/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las "Primeras Jornadas de Calidad de Vida", a desarrollarse los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 389/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Exposolidaria Ushuaia 2005 Patagónica Activa, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 391/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Normativa vigente por la cual el Ministerio de Salud habilita y fiscaliza los establecimientos comerciales en la Provincia destinados al expendio, elaboración y/o ensamble de aparatos ortopédicos;
2. listado completo de los establecimientos habilitados a que hace referencia el punto 1, consignando:
 - 2.1 Nombre Comercial - Razón Social,
 - 2.2 domicilio,
 - 2.3 apellido y nombre del Técnico en órtesis y prótesis - calzado ortopédico, responsable del establecimiento,
 - 2.4. número de Matrícula del responsable técnico;
3. copia del acto administrativo mediante el cual se habilitaron cada uno de los establecimientos a que hace referencia el punto 2;
4. frecuencia con que se realizan los controles a los comercios habilitados y documentación requerida en cada inspección;
5. si se han detectado irregularidades en los períodos 2004 y 2005, motivos que las causaron y sanciones aplicadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 392/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la V Jornada de Comunicación y Lenguaje "De la Evaluación a la Clínica del Lenguaje en Niños", de acuerdo al Programa de difusión, información y prevención de problemas auditivos en niños y adultos "Rotary te escucha"; que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de septiembre en esta ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 393/05

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Poder Legislativo y los siguientes organismos: Fiscalía de Estado Provincial, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instituto Fuegoño de Turismo (IN.FUE.TUR), Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.).

Artículo 2º.- Aprobar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.), con las salvedades y limitaciones planteadas por el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3º.- Rechazar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, de la Administración Central.

Artículo 4º.- Rechazar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004, del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), por incumplimiento del artículo 10 de la Ley provincial 616, tal cual lo informado por el señor Auditor Fiscal, en la Resolución Plenaria N° 141/05 del Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 5º.- Convocar a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la reunión de la Comisión N° 2, que se realizará el día martes 27 de septiembre del 2005, a la hora 16:00, a los fines de que informen si, con motivo del Cierre de Cuentas General del Ejercicio 2004, existen hechos o actos que hayan causado perjuicio fiscal que ameriten la iniciación de juicios administrativos de responsabilidad y que pueden ser imputados a funcionarios sometidos a juicio político.

Deberán concurrir a la convocatoria con la totalidad de los antecedentes que correspondan y, en especial, los análisis de procedencia de la eventual iniciación de tales acciones y procedimientos, en los términos del artículo 48 de la Ley provincial 50.

Artículo 6º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que remita a esta Cámara, si existen, descargos formulados por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) y por el Poder Judicial Provincial, respecto de la abstención de opinión de los auditores de ese organismo de control y rechazo del estado de ejecución de Recursos de la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.).

Asimismo deberá remitir observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas Provincial y descargos formulados por la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.), en relación al Expediente D.P.E. N° 031/00 (multa por incumplimiento de Contrato); como así también deberá informar con claridad los plazos fijos, posiciones bancarias y auditorías realizadas sobre los fondos y estado patrimonial de la Caja Compensadora de la Policía.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 394/05

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial para que, con la prontitud que las circunstancias reclaman, arbitre los medios conducentes para la inmediata solución de la problemática patentizada en la carpa docente, cuya gravedad compromete día a día el futuro de las generaciones de educandos fueguinos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 395/05

Artículo 1º.- Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el día 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante de Enseñanza Media.

Artículo 2º.- A tales efectos el Ministerio de Educación arbitrará los medios necesarios para que, en los establecimientos educativos dependientes de su órbita, se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y los Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 15 -

Asunto N° 396/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de contrataciones directas de obras públicas en la Provincia detallando:
 - 1.1 Nombre de empresas adjudicatarias,
 - 1.2 montos de las obras,
 - 1.3 detalle de las obras con ubicación de las mismas,
 - 1.4 previsión presupuestaria restante para la culminación de dichas obras en el presente año;
2. cantidad de contrataciones de obras públicas mediante sistema de licitación;
 - 2.1 si en dichas contrataciones se modificaron los montos originarios por actas complementarias; en caso afirmativo, acompañe la totalidad de las actuaciones administrativas al respecto;
3. informe respecto de las contrataciones de obras públicas directas, por contratación o cualquier otro mecanismo, cuántas de ellas fueron pagadas con anticipos con cargos a rendir; de ser afirmativo, acompañe la totalidad de las actuaciones administrativas correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2.- Comunicaciones Oficiales	5
3.- Asuntos de Particulares	15
V – HOMENAJES	16
1.- Al escritor Juan José Hernández Aregui	16
VI – ORDEN DEL DÍA	17
1.- Aprobación Diario de Sesiones de fechas 18 de agosto y 1º de septiembre de 2005.	17
2.- Asunto N° 373/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 274/05 adjuntando Decreto provincial N° 3245/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley estableciendo el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición del Boletín Oficial de la Provincia.	17
3.- Asunto N° 374/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 275/05 adjuntando Decreto provincial N° 3246/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 495.	18
4.- Asunto N° 375/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 276/05 adjuntando Decreto provincial N° 3244/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley de Emergencia Sanitaria para la cobertura integral de pacientes con tratamientos dialíticos.	19
5.- Asunto N° 386/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 289/05 adjuntando Decreto provincial N° 3437/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley estableciendo régimen de audiencias públicas para la fijación de los cuadros tarifarios del servicio de energía y agua potable de la Provincia.	22
6.- Asunto N° 387/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 290/05 adjuntando Decreto provincial N° 3438/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley estableciendo pautas de cancelación de deuda de la Provincia con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).	22
7.- Asunto N° 388/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 291/05 adjuntando Decreto provincial N° 3456/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que prohíbe, en todo el ámbito de la Provincia, la práctica de la eutanasia en animales de compañía.	22
8.- Asunto N° 381/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso 'Gestión en Salud'.	23

9.- Asunto N° 382/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial las 'Primeras Jornadas de Calidad de Vida'.	23
10.- Asunto N° 389/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la Exposolidaria Ushuaia 2005 Patagónica Activa, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia.	23
11.- Asunto N° 391/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando, al Poder Ejecutivo Provincial, informes sobre la normativa vigente por la cual el Ministerio de Salud habilita y fiscaliza los establecimientos comerciales destinados al expendio de aparatos ortopédicos, y otros ítems.-	24
12.- Asunto N° 392/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la V Jornada de Comunicación y Lenguaje 'De la Evaluación a la Clínica del Lenguaje en Niños', organizada por el Rotary Club de Ushuaia.	24
13.- Asunto N° 393/05. Comisión N° 2. Proyecto de resolución sobre la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2004.	25
14.- Asunto N° 394/05. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF) y Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución intimando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) la inmediata solución de la problemática patentizada en la carpa docente cuya gravedad compromete el futuro de las generaciones de educandos fueguinos.	29
15.- Asunto N° 395/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley instituyendo en la Provincia que el día 16 de septiembre como 'Día de los Derechos del Estudiante de Enseñanza Media'.	29
16.- Asunto N° 396/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe sobre cantidad de contrataciones directas de obras públicas en la Provincia y, otros ítems.	31
VII – FIJACIÓN FECHA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	33
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN	34
0 0 0 0 0	
ANEXO I: Asuntos Aprobados.	35
Estadística sobre Asistencia a sesiones (artículo 25 RIC).	41
Estadística sobre Asistencia a comisiones (artículo 25 RIC)	42
0 0 0 0 0	

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****SEPTIEMBRE 2005**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
BERICUA, Jorge	4	3	75%
FRATE, Roberto	4	4	100%
GUZMÁN, Angélica	4	4	100%
LANZARES, Nélida	4	4	100%
LÖFFLER, Damián	4	4	100%
MARTÍNEZ, Norma	4	3	75%
MARTÍNEZ, José Carlos	4	4	100%
PACHECO, Patricia	4	2	50%
PORTELA, Miguel Ángel	4	4	100%
RAIMBAULT, Manuel	4	4	100%
RUIZ, Raúl	4	4	100%
SALADINO, Carlos	4	4	100%
SCIUTTO, Rubén Darío	4	4	100%
VARGAS, María Olinda	4	4	100%
VELÁZQUEZ, Luis Del Valle	4	4	100%

Observaciones: correspondientes a las sesiones ordinarias 1º y 22 de septiembre; sesiones especiales 6 y 16 de septiembre de 2005.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
"SEPTIEMBRE 2005"

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	5	0	0,00%
FRATE, Roberto	5	4	80,00%
GUZMAN, Angélica	4	4	100,00%
LANZARES, Nélica	5	5	100,00%
LÓFFLER, Damián	5	4	80,00%
MARTÍNEZ, José C.	5	5	100,00%
MARTÍNEZ, Norma.	-	-	-
PACHECO, Patricia I.	-	-	-
PORTELA, Miguel	5	5	100,00%
RAIMBAULT, Manuel	5	5	100,00%
RUIZ, Raúl	-	-	-
SALADINO, Carlos	2	2	100,00%
SCIUTTO, Rubén	5	4	80,00%
VARGAS, María Olinda	1	1	1
VELÁZQUEZ, Luis del V.	6	3	50,00%